



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

Toluca de Lerdo, México,
a 28 de marzo de 2017
Oficio No. CEMYBS/UT/050/2017

CIUDADANA

PRESENTE

En atención a su solicitud de información pública con número de folio 00050/CEMYBS/IP/2017, de fecha 24 de marzo del año en curso, en la cual se requiere lo siguiente:

"Informe o diagnóstico sobre tipos de violencia contra las mujeres en el municipio de Tecamac. Se requieren informes que el municipio tenga respecto a la situación de violencia contra las mujeres en el municipio que brinden datos cuantitativos y preferentemente cualitativos." (sic)

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12 segundo párrafo, 23 fracción I y 167 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, me permito hacer de su conocimiento que el Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social, no tiene a su cargo realizar informes o diagnósticos sobre tipos de violencia contra las mujeres en el municipio de Tecamac, por lo que no es posible proporcionarle la información sobre datos cuantitativos y cualitativos al respecto.

Por otro lado y bajo el principio de máxima publicidad, me permito sugerirle respetuosamente, dirija su solicitud de información al Módulo de Información Pública del H. Ayuntamiento de Tecamac, quien podría atender en el ámbito de su competencia su petición.

En caso de ser de su interés, podrá acudir a las oficinas de este H. Ayuntamiento, ubicadas en Palacio de Regidores, carretera México - Pachuca Km. 36.3, número 2, colonia Hueyotenco, código postal 55749, Estado de México, o dirigir su solicitud a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX).

Sin otro particular, reciba un cordial saludo

ATENTAMENTE


T.S.U.A. ROSA MARÍA SEGURA ZÁRATE
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

c.c.p. Archivo/minutario

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
CONSEJO ESTATAL DE LA MUJER Y BIENESTAR SOCIAL